LAS BRIGADAS DE LA JUVENTUD RADICAL SE DIRIGEN AL PUEBLO

Publicaron Ayer una Declaracion

Hacen en ella referencia a la situación actual del país

ACCION

Las Brigadas de la Juventud de la Unión Cívica Radical, recientemente constituídas en nuestra provincia, han dado ayer a publicidad la declaración que transcribimos enseguida:

"Los firmantes de esta delineación de principios y cuantos quieran sumar su esfuerzo y simpatía concurrentes a dar existencia, organización y actividad a las Brigadas de la Juventud de la Unión Cívica Radical, no hemos menester de la solemnidad declamatoria de que se resienten muchos documentos usuales en esta hora excepcionalísima de la civilidad argentina. Para fundamentar los propósitos generatrices de radicalismo y democracia que la orientan, bastan y exceden a tales fines, la contemplación del espectáculo panorámico de la realidad nacional y la madura reflexión que debe merecer a todo ciudadano argentino.

La reacción —

"Una somera compulsa de acontecimientos, actitudes y hombres, nos lleva a fisonomizar acabadamente el auge de la reacción desencadenada sobre las instituciones democráticas, favorecido no ya con la complacencia tácita del Poder Ejecutivo Central, sino con la efectiva protección y fomento que presta a la tarea de arrasar con las garantías individuales de integridad para el fuero de las personas, en acción y pensamiento; a la intención de someter a la mayoría del pueblo argentino a la humillación y a la violencia y como corolario, a aventar de la letra constitucional y de la práctica efectiva cuanto signifique el ejercicio autonómico de los derechos políticos, que ha llegado a mirarse como un obstáculo digno de castigo, ante las miras de implantar y suceder gobiernos de fuerza.

"El Radicalismo que encarnó un pasado glorioso y romántico contra las prepotencias, fraudes y delitos que caracterizaran a los gobiernos de la clase conservadora, está hoy, como entonces, a la vanguardia de la campaña reparadora y defensiva que la mayoría del pueblo argentino reclama y viene corporizando, a despecho de las arbitrariedades y la miseria que lo sojuzgan.

Los conservadores —

"El sedicente nacionalismo de la casta conservadora, encaramada en el poder subrepticiamente, a fuerza de resbalones y con la ayuda inconfesable de terratenientes y sindicatos extranjeros, no ha demorado en mostrar sus frutos: El petróleo, producto natural de incalculable valor en la economía de un pueblo esencialmente agrario, en trance de nacer a la realidad industrial por la pujanza de sus propios elementos, ha sido enajenado a las empresas yankis, en un oscuro manipuleo que infama para siempre al funcionario provincial y a la mayoría parlamentaria — artificiosa y cómplice — que lo tramaron y permitieron. Una justicia sumisa, remunerada como la de César tan solo para dar solemnidad al abuso y al prevaricato, permite que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pese a las evangélicas manifestaciones del Ministro del Interior — mantenga una treintena de dignísimos ciudadanos radicales encarcelados, sin perjuicio promovido por autoridad competente alguna. La juventud estudiosa se ve perseguida por los que quieren restituir la Universidad argentina a servir de fábrica de profesionales de apellido linajudo, únicamente y a desenvolver sus disciplinas intelectuales dentro de lo vetustos cánones que barriera la reforma del año 1918, gestada por la juventud al amparo de la primer presidencia radical. Los sembradores de nuestro suelo se ven esquilmados por la acción de los trusts, que tienen siempre, como ahora, algún poderoso personero de sus intereses en las esferas gubernativas. Un gobierno sin rumbos económicos que agobia al comercio, a la industria y a toda actividad con gabelas desproporcionadas, no con el fin de satisfacer necesidades financieras discretamente estudiadas, sino para aplicarlas en un despilfarro sistemático como el de sus embajadas contraproducente, o bien para llevar un sugestivo contento al sector de las fuerzas armadas que perciben sus haberes al día, en tanto que las subvenciones a las provincias y el pago a los humildes maestros se retrasa por años. Gobierno frente a cuya ceguera se levantan las fuerzas productoras de la ciudad y del campo, los comerciantes y todos los hombres que en la vida activa del país son factores de adelanto y consolidación; gobierno que fluctúa entre los espionajes y las medidas violentas, entre las promesas puritanas y las intenciones regresivas que traducen sus proyectos de reformas legales; gobierno que está a un paso de entregar maniatada para siempre a la soberanía nacional. Un presente angustioso y un porvenir incierto, capaces de abolir los rasgos de la nacionalidad, entre el sensualismo aristocratizante de los que mandan y la aparente resignación de los que sufren.

El radicalismo —

"El Radicalismo — que puede decir sin jactancia que es el pueblo mismo, porque así lo tiene demostrado —, ve con pesadumbre y coraje la agravación de este estado de cosas, que se prolonga sin esperanza de equilibrio, de respeto y de patriotismo clarovidente, por parte de las que a modo de autoridades hoy ejercitan el gobierno.

Los fascistas —

"Y esta es la hora en que un Teniente Coronel del Ejército, vistiendo el birrete extranjero de una milicia fascista integrada por malones y empleados públicos, ha llegado a la tumba de otro militar, para jurar sobre ella que el Radicalismo tiene cerrado para siempre el camino del gobierno, porque a su vez tiene cerrado por la fuerza el camino del comicio.

Proscriptos —

"Ya no son bastantes a perseguir a nuestro partido, el argumento capcioso de los amotinamientos que se le atribuyen, ni las asonadas anarquistas en que se lo embanderan; ya no alcanzan para cumplir el designio, el estado de sitio a discreción y las reformas de la Ley Electoral, sancionadas, por una Cámara adicta que acalló la voz de la oposición, de algunas de las pocas personas de bien que todavía salvan el decoro del Parlamento. Ya está dicho el desafío por un militar a quien nadie demanda explicaciones, en una manifestación amparada por la impunidad que le prestara la custodia policial, y con la alharaca de la mayoría conservadora del Congreso y la prédica envenenada de la eterna prensa mercenaria. El Radicalismo está proscripto de las urnas!.

"Frente a este espectáculo pavoroso de descomposición nacional, las Brigadas de la Unión Cívica Radical plantean sus funciones. Se dan vida y mandato para agitar valientemente la conciencia ciudadana, llamando a interpretar la realidad del momento a los obreros e intelectuales, a los estudiantes, a los hombres representativos de las clases productoras y a las fuerzas todas que encarnan el porvenir de la Nación, para mejor resolver los problemas que la aquejan.

"Tal será su misión doctrinaria. Y en cuanto a su finalidad práctica y militante, actuará como fuerza de acción, en la forma que las circunstancias futuras lo demanden.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 1933. —

Firmados: p. o. a: Roberto Alvarado, José Araro, I. Albornoz, Jorge Almirón, Cándido E. Arias, Pedro Avellaneda, Dr. Raúl Beney, Carlos A. Barone, Manuel Benet, Dr. Romeo E. Bonazzola, Augusto Brengio, Dr. Dionisio Barraguirre, Juan A. Bonazzola, Alcides Barceló, Ing. Carmelo Celio, Lorenzo Cornaglia, Dr. Miguel Casañas, Agustín Cano, Proc. José M. Casañas, Dr. José Castro, Américo Campagnoli, Dr. Heráclito Cabral, Alejandro Caprio, Cipriano Canova, Joaquín Carrasco, Julián Capanegra, Hector Chiama, Eduardo Chiama, Pedro Chiaratti, Dr. Andrés Cabo González, Luis Copello, Proc. Eradio Doce, Proc. C. A. Ballestero Dozo, Honorio Elorza, Camilo Fernández, Pablo Filoniuk, Próspero Fernández, Godofredo Ferreyra, Santiago Fanelli, Fernando Franco, Dr. Alejandro Grecca, Martín Gutiérrez, Narciso L. Grosso, S. J. Gómez, Dr. Alvaro González, José Garay, Proc. Nicolás Gutiérrez, Eudoro Gómez, Juan Gómez, Proc. Santiago Hachmann, Luis Hernández, Eduardo C. Hachmann, Juan C. Hauque, Antonio Jozami, Ladislao López, Pedro Lobo, Manuel Lagrange, Adolfo Laina, Prof. P. Oscar Murua, Fernando Mántaras, Dr. Héctor A. Mántaras, José Morales, Ernesto Marín, Andrés Macón, Alberto Montoya, Antonio Martinucci Atilio Marsulli, Diego Mac Dugall, Francisco Madeo, Máximo Montenegro, Carlos A. Murúa proc., Darío Mercado, Juan Molina, Steno Merlini, Dr. Hugo A. Núñez, Guillermo Orihuela, Salvador A. P. Orihuela, Baltasar Onofre, Dr. Carmelo P. Piedrabuena, José A. Pacheco, Enrique Pasquini, Luciano Palacios Benjamín Pérez, Antonio Pérez, A. Ponce, Godofredo Pereyra, Ricardo Pereyra, Domingo A. Ramírez, Dr. Eufemio Riolo Visconti, Eduardo Ramos, Eleuterio Ramos, Cayetano Razza, Francisco Rivero, Carlos Robles, Horacio Rodríguez Videla, Máximo Suárez, José Savoine, Dr. Juan R. Saus, Arnaldo Schillmann, Manuel Soto, Santiago Toretta, Domingo Tettamanti, Serafín Torres, Dr. Lorenzo de la Torre, René Torán, Proc. José A. Testi, Rafael Urtubey, Raúl Vasmonde, Leo Vasmonde, Dr. Raúl Villarroel, R. Verdugo, Dr. Ramiro Villanueva, Ing. Ricardo Voglino Emilio Voglino, Dr. Vidal Wexler, Silvio Zaragoza (siguen las firmas).

Negligencias en Obras Sanitarias

Los vecinos de calle Urquiza y Corrientes, vuelven a traernos sus quejas por las desagradables emanaciones que despide la boca de tormenta existente en ese lugar de la ciudad.

Ya nos hemos ocupado en otras oportunidades de esta boca de tormenta, que está reclamando una urgente limpieza, que la repartición a cuyo cargo están estos servicios debe mandar practicar de inmediato.

Se nos dice que los malos olores se están haciendo ya intolerables para los vecinos de las inmediaciones, quienes temen además que el atiborramiento de desperdicios en descomposición, a que atribuyen la pestilencia, pueda constituir un peligroso foco de infección al recrudecer los calores de la temporada que se inicia.

Es de esperar que este justificado anhelo de los vecinos sea satisfecho ahora por la nombrada repartición, pues, de lo contrario tendríamos que atribuirle una injustificable negligencia.

Conspiran Los Conservadores

El Ministro del Interior, doctor Melo, ha implantado, desde su elevación al cargo expresado, una norma política oficial de todo punto cómoda al Poder Ejecutivo.

Ha declarado, sosteniendo en la práctica ese criterio, que la rama ejecutiva no intervendrá en ningún caso, en los conflictos institucionales o políticos que se susciten en las provincias, dejando exclusivamente librada la dilucidación de esos casos al poder legislativo nacional, pues aparte de esto, esas incidencias deben ser resueltas por el resorte de las respectivas leyes locales.

Así, cuando el Gobernador de San Juan, doctor Cantoni, incurre en extralimitaciones graves, por el hecho de tener en un puño al poder judicial y al legislativo, supeditados incondicionalmente a la voluntad del mandatario bloquista, haciendo tabla rasa de las leyes y vulnerando los derechos e intereses más respetables, el P. E. de la nación se lava tranquilamente las manos.

Cuando las víctimas, desesperadas ante intolerables injusticias, van a golpear las puertas de la Casa Rosada, se les dice que están equivocadas y que deben dirigirse al Congreso, donde la concordancia conservadora cierra las puertas y los oídos a toda reclamación contra los gobernadores amigos.

En Tucumán se apresa a los legisladores para formar mayorías y hacerse votar las leyes proyectadas por el P. E. y se destituye y reemplaza discrecionalmente a los representantes del pueblo.

Como en estos casos las reyertas se libran entre adictos a la concordancia, los atropellos y abusos quedan impunes y ni el P. E. nacional ni sus aliados del Congreso se deciden a tomar posición decidida y franca, en esa lucha de ambiciones entre correligionarios.

Los descontentos, cansados de peregrinar en la metrópolis, de la Casa Rosada al Congreso y vice versa, concluyen por desilusionarse, pensando que la única forma de conseguir la intervención del Poder Ejecutivo o del Congreso en sus provincias, sería tramando una revolucioncita, para alterar el orden público en las mismas.

Y por eso, en San Juan y en Tucumán, los conservadores han sido sorprendidos en actividades subersivas, habiendo aquellos oficialismos adoptado las medidas necesarias para hacer abortar esos planes.

En la primera de estas provincias, son los demócratas nacionales quienes se afanan por derrocar al bloquismo cantonista y en Tucumán, actúan los ex-oficialistas, ex-comulgados del presupuesto, quienes quieren poner término al imperio del partido Bandera Blanca, que apoya al señor Nougués.

Se da el caso ahora de que los conservadores, movidos por sus apetitos de mando y logrerías, se entregan a actividades subversivas sin apoyo popular alguno, como si hasta en este terreno desearan suplantar al radicalismo, tan injustamente perseguido por gratuitas imputaciones de esa índole.

Con Dos Criterios se ha Encarado el Problema de la Moratoria Hipotecaria

Quien sabe porque motivos la moratoria particular encuentra dificultades.

SITUACION DE PRIVILEGIO

La Cámara de Diputados de la Nación no ha tenido inconveniente en sancionar, dejándolo convertido en ley, el proyecto de moratoria en favor de los deudores del Banco Hipotecario Nacional, a los que se acuerdan tres años de suspensión de pagos y se les exime de intereses punitorios y de comisión de pagos de prórroga.

AYUDA PARA UNOS DEUDORES —

Se ha ayudado así, sin dificultades ni reparos de ninguna clase, a los deudores hipotecarios que disfrutan de mejores condiciones, en cuanto a plazos, tipo de interés y facilidades de todo orden, mientras se ha negado el voto en favor de los deudores particulares, que son los más necesitados de una prórroga y los que corren verdadero riesgo de ser precipitados a la ruina y al desastre.

EL VOTO CONCORDANCISTA —

La mayoría concordancista ha votado contra la moratoria de tres años en diputados para las hipotecas particulares, por lo que el proyecto volverá en segunda revisión al Senado, cuando solo faltan tres días para la expiración del período de sesiones.

LOS QUE MAS NECESITAN LA LEY —

Se corre así el riesgo de que no haya prórroga para quienes más la necesitan y en cuyo favor surjió la iniciativa de la moratoria en la Cámara, mientras los privilagiados deudores hipotecarios del Banco oficial, que son los más ventajosamente colocados entre esta calidad de deudores, tienen ya asegurados tres años de tranquilidad, libres de todo motivo de alarma o sobresalto.

HA HABIDO CAUSAS MISTERIOSAS —

No se explica realmente en este caso a qué ignoradas causas puede obedecer la sorprendente dualidad de criterio puesta en evidencia en este asunto por la mayoría concordancista de la Cámara joven.

Porque si han sancionado sin observación una moratoria de tres años para las obligaciones a favor del Banco Hipotecario, con más razón debió hacerse extensivo ese beneficio a los deudores de hipotecas particulares, que son los que están colocados al borde de la ruina y los que bien merecen y deben ser salvados de la situación en que se encuentran.

El 75 aniversario de la fundación de San Carlos

Se han realizado en el día de ayer los festejos del 75 aniversario de la fundación del pueblo de San Carlos Sud. Los actos organizados han tenido pleno éxito y mucho brillo porque han contado con el apoyo de todos los vecinos. Ha sido un verdadero día de fiesta para esa progresista localidad.

Invitado especialmente por la comisión organizadora de esos festejos asistieron el gobernador doctor Molinas, sus ministros, de Gobierno, doctor Furno y de Hacienda, Ing. Casella, así como otros funcionarios, quienes regresaron en las horas de la tarde.

—Hoy se realizarán idénticos festejos en San Carlos Centro para cuya localidad también es feriado. Hay un selecto programa. El Obispo Monseñor Fasolino rezará en el cementerio de la localidad nombrada una misa de campaña en memoria de los fundadores y se descubrirá una placa conmemorativa, será a no dudarlo, día de gran fiesta en San Carlos Centro.

Anoche Sesionó la Asamblea Ganadera en Buenos Aires

Cuarenta y cuatro delegados concurrieron a las deliberaciones

HUBO 59 ADHESIONES

BUENOS AIRES, Septiembre 27. — Sesionó en esta capital, la asamblea de ganaderos, con la asistencia de 44 delegados y con 59 adhesiones.

Se resolvió gestionar la pronta sanción de la creación de la junta nacional de carnes, la designación de un comité permanente de defensa de la producción nacional que integrarán representantes de todos los congresos y sociedades rurales, y la realización de un congreso ganadero en Santa Fe.

Han Reaparecido Los Cuatreros

Un Robo de Ganado se ha Producido

Se han dictado de inmediato medidas policiales

LA DENUNCIA

Nuevamente están en acción los cuatreros. Otra vez es en el departamento Castellanos, donde han cometido robos de ganado. Esto es más que suficiente para que las autoridades policiales dicten las medidas que correspondan para que esos sujetos que viven del robo no lleven adelante los atentados a los intereses de los colonos y de los vecinos. Porque lo que viene ocurriendo desde un tiempo a esta parte en el citado departamento. Lo decimos así porque hace poco se cometieron otros robos de ganado, cuyas indagaciones no sabemos que resultado han dado. Es necesario decir que si los cuatreros ha atomado la zona de Castellanos para "trabajar" es porque tienen la facilidad de pasar a la provincia de Córdoba, en forma rápida, seguros así que no serán descubiertos. Es lo que debe evitarse, esto es, que sigan robando. Hay que descubrirlos y someterlos a la justicia. Tenemos entendido que la Jefatura de Policía del departamento a que nos referimos ya ha dispuesto las medidas del caso. Todos deben prestarle la mayor cooperación que les sea posible. De lo contrario volveremos a los tiempos del pasado, en que el cuatrerismo causaba verdadera alarma y perjudicaba grandemente.

Robo de ganado —

Le ha tocado el turno, esta vez, a los señores Vicentini Hermanos, domiciliados en jurisdicción de Sunchales. Les robaron 18 animales vacunos. A otro vecino le robaron 10 vacunos. Radicadas las pertinentes denuncias se destacaron varias comisiones policiales que iniciaron activas averiguaciones. En una zona lejana fueron encontrados los 28 animales. Se presume con todo fundamento que allí los abandonaron los cuatreros, porque llevaban otros animales robados también y la hacienda se cansó. Eso es lo que debe haber ocurrido porque fueron encontrados en un lugar lejano difícil de ser descubiertos.

En colonia Eguzquiza —

Como faltaban otros animales robados también, en jurisdicción de Sunchales, la policía continuó las averiguaciones. A una legua de la colonia Eguzquiza encontró la comisión antes citada dos animales robados a un colono. Otros delitos de esta naturaleza está investigando aquella policía.

Medidas dictadas —

A último momento se nos informa que la Jefatura de Policía del departamento Castellanos en vista de la frecuencia de estos robos de ganado, ha dictado las más enérgicas medidas para reprimir esta clase de delitos. Los embarques de ganado será objeto de una severa requisa. La vigilancia será más activa y todo el que sea detenido será sometido a la justicia.

Es lo que corresponde para evitar la acción de los cuatreros.

AL FRENAR SE ROMPIO UNA RUEDA DEL AUTO

En la calle San Martín y Juan de Garay ocurrió un accidente del tráfico que pudo ser de importancia.

Viajaba en su automóvil chapa 46 de San Agustín, el señor Eduardo Escobar Cello. Al llegar a la calle ya citada al frenar de golpe, el vehículo patinó en tal forma que estuvo a punto de volcarse. Resultó con una de las ruedas destrozadas.

Por Los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 27

Juzgado de la 1a. Nom. Juez Dr. Anadón; Stria. de la Peña. —

En el juicio que sigue David Mariani y Cía. contra Eleuterio Manailla, sobre cobro de pesos, se resolvió confirmar la sentencia apelada que hace lugar a la dem...da, con costas. El Juez establece que en la instancia solo ha comparecido la parte actora, no habiéndose producido prueba de ninguna naturaleza, razón por la cual la situación legal de las partes dentro del pleito no ha variado en lo más mínimo.

—En el juicio de apremio seguido por la Receptoría de Rentas de la capital contra José María Rosa e hijos Ltda., sobre cobro de pesos 10.293, se dictó fallo ordenando se lleve adelante la ejecución por el capital intereses y costas. Se regulan en $ 600 los honorarios del doctor Alvaro González y en $ 300 los del procurador Ghio.

—En el sucesorio de Dolores Arteaga de Martínez, se nombró administrador de los bienes de la sucesión a Eugenio S. Martínez.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Manuel A. Travíño, contra la Sucesión de Carlos Berli, se resolvió ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Se regulan en $ 200 los del doctor Ramírez y en pesos 100 los del procurador Doce. El Juez establece que no habiéndose opuesto excepción alguna, corresponde hacer efectivo los apercibimientos decretados.

—En las quiebras solicitadas por Francisco Fiuza, contra Tomás Farajot, comerciante de esta plaza, por una obligación de $ 583.88; Scally e hijos contra Leopoldo Paillet, de Ramayón, por pesos 145; Balbiani Grepol y Cía., contra el mismo Paillet por un documento de pesos 348 el Juez resolvió solicitar los informes necesarios al Registro Público de Comercio.

Juzgado de la 2a. Nom. Juez Dr. Mántaras; Stria. Irigoyen. —

En el juicio sobre nulidad de prenda agraria, seguido por Angeloni y Marinetti contra Colombo Hnos., se dictó fallo por el cual se admite la demanda y se rechaza la contrademanda. Como consecuencia se declara nula y sin valor alguno la prenda agraria constituida por Augusto Eschayez a favor de Colombo Hnos., con fecha 3 de Julio de 1931 sobre el sembrado de 200 hectáreas de lino, con costas. Se regulan en $ 500 los honorarios del doctor Bayer y en $ 250 los del procurador Ferraris.

Stria. Beguelin. —

En el juicio sucesorio de Amado Tomás, se dictó resolución teniendo por válida la institución testamentaria del causante y en consecuencia se declaran herederos a sus hijos Nacif, Juan Alberto, Quetrin, Eduardo Amado Pedro, Zulema y Blanca Tomás.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por José A. Alvares contra Martín Olivier y otros, se nombró defensor de ausentes por sorteo.

—En el juicio sobre reclamación de daños y perjuicios seguido por Egidio Gasparutti contra Jesús Vivas, se nombró perito contador, al sorteado Juan Carlos Occhi.

—En el juicio Juan López Pellegrin sobre medidas previas, se sorteó martillero al señor Carlos A. Borthwick.

Juzgado de la 3a. Nom. Juez Dr. Ferrer Stria. Passeggi. —

En la gestión iniciada por Juan Luis Bagalardo, se concedió al nombrado, tutor de los menores Luis y María del Carmen Cattini, la venia necesaria para retirar la suma de $ 1.163.30 pertenecientes a los menores, depositados en el Banco Provincial.

—En el sucesorio de Angela Melbi de Viaut, se concedió la autorización solicitada por Carlos A. Viaut, para que en nombre de sus hijos menores, perciba la suma de $ 26.000 que deberá entregarle la señora Camila Bañudo de Barón en cancelación de una hipoteca.

Stria. Ferreyra. —

En el sucesorio de María Julia Scattolini se concedió la autorización solicitada por José S. Roldán, para que por sí y en nombre y representación de sus hijos menores Ricardo Agustín Vicente, Arnoldo Agustín y Delia Juana Roldán, venda en privado al señor Angel Angeletti y por un precio no menor de pesos 4.000 el inmueble, cancelando la hipoteca que grava el mismo.

—Solicitó su propia quiebra Lanteri Hnos. de Reconquista. Presentan este balance: activo $ 516.158.52; pasivo 318.901.89.

—En la convocatoria de acreedores de Domingo Faccioli, de Colonia Ella, aceptó el cargo de síndico Luis Leonardo Niel.

Juzgado del Crimen, Juez Dr. Babatá; Stria. Farías. En el recurso de habeas corpus interpuesto a favor de Juan Nemesio Ledesma, se resolvió no hacer lugar al mismo ordenando se remitan las actuaciones al Juez de instrucción.

Acusaciones del fiscal. —

Se formuló acusación en estos sumarios: Bernardo Spilnsky y Mauricia Cumineal, homicidio en estado de emoción violenta el primero y disparo de armas el segundo se pide cuatro años y un año respectivamente.

—Natalio Zangara, hurtos reiterados, seis meses de prisión y costas; David Canepa, lesiones leves, un mes y quince días; Policarpo Velázquez, lesiones, un año de prisión; Bernabé Urandi y Santos Bustamante, robo, un año; E. Cáceres Lesón, lesiones un año de prisión.

Juzgado de Paz Letrado de la 1a. Sección; Juez Dr. Cibils; Stria. E. Meyer. —

Juan Marsená contra R. P., sobre desalojo. Se condena al demandado a desalojar el inmueble objeto de la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere con costas. En 80 pesos se regulan los honorarios del doctor Francioni.

—José Laurini contra la Sociedad Olcese y Cía. sobre cobro de pesos. Se resuelve condenar a la empresa demandada a pagar al actor dentro del término de 10 días, la suma de 381.01 pesos moneda nacional de curso legal sus intereses y costas desde la notificación de la demanda. En 35 pesos se regulan los honorarios del doctor Depetris.

— Banco Provincial de Santa Fe contra M. R. C., sobre cobro de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. En 70 pesos los honorarios del procurador Peyrano.

—Ernesto J. Berras contra S. y L. L. sobre cobro ejecutivo de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor Argento en 25 y en 12 $ los que corresponden al procurador del mismo apellido.

—Carlos J. Costa contra P. M. sobre desalojo, se condena al demandado a desalojar el inmueble dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere con costas. En 70 pesos se regulan los honorarios del procurador Tissembaum.

—Roque Paglia contra O. G., sobre cobro ejecutivo de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.

— Tomás Gutiérrez Linares contra R. B., sobre desalojo. Se condena al demandado a desalojar el inmueble litigado dentro del término del plazo de 25 días contados éstos desde el catorce del cte. mes y año, fecha en que se le otorgó ese plazo, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas.

—Curt Berger y Cía. contra F. B., sobre cobro ejecutivo de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Regulo en 9 pesos los honorarios del procurador Ferrari.

—Francisco Meggi contra J. E., sobre desalojo. Se condena al demandado a desalojar la finca en cuestión dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere con costas.

Juzgado Federal; Stria. Dr. Guastavino. —

Se han dictado providencias en los siguientes juicios:

En el sumario caratulado Emilio Antonio Maniás por infracción al art. 174 inc. 5o. se ha dictado resolución en la fecha por la que se condena al nombrado Maniás como autor del delito de defraudación a la pena de dos años de prisión e inhabilitación perpetua. Con costas y haciendo uso de la facultad conferida por el art. 26 del C. Penal, dejándose en suspenso el cumplimiento de la pena de prisión impuesta, debiendo en consecuencia ponerse en libertad al detenido.

—En la sumaria información sobre excepción militar presentada por los ciudadanos Roberto Pintos; José Antonio Boetto; Domicildo Mario Dupon y Jaime Riera se ha dictado resolución por la cual se declara que los nombrados no se encuentran comprendidos dentro de las causales de excepción militar que han invocado.

—Se han sobreseído definitivamente los sumarios caratulados:

—Accidente de navegación al Lambaré.

UN SUCESO QUE PUDO SER DE GRAVEDAD SE PRODUJO EN UN BARRIO

Tuvo lugar un incidente peligroso entre un propietario y sus inquilinos

JUICIO DE DESALOJO

En el barrio norte de la ciudad se produjo en las horas de la tarde de ayer un suceso que pudo ser sangriento y de muchas consecuencias. No ocurrió así. Es mejor por aquello de que siempre es lamentable todo hecho en que quedan víctimas. De acuerdo a las informaciones que nos ha suministrado la policía, el episodio aparece rodeado de las siguientes circunstancias debiendo dejarse plena constancia de que como no hay testigos presenciales, la policía debe atenerse a las manifestaciones de los propios protagonistas.

Antecedentes —

En la calle Cándido Pujato 2958, vive la familia de José Ruiz. El propietario de la casa es el señor Constantino González, que tiene su domicilio en Campo Andino. La alquilaba a la nombrada familia. Los primeros meses el pago de los alquileres fué puntual. Pero después la familia tuvo atrasos. A pesar de su buena voluntad no pudo cumplir. El propietario — como la mayoría de los propietarios— no entendía de nada. Quería que le abonaran y nada de consideración. Tales son los antecedentes de este suceso. Hasta que poco hace González acudió a la justicia. Pedía el desalojo de sus inquilinos.

La notificación —

Iniciado el juicio de desalojo González contra Ruiz, anteayer la justicia notificó al demandado para que compareciera a estar a derecho. Es natural que no causó eso buena impresión en la familia. Se dieron cuenta de que hay propietarios que solo quieren dinero. No les importa que el inquilino cruce por una mala situación.

El suceso —

No se ha establecido con toda exactitud todavía el suceso, a qué fué González a la casa que alquila a Ruiz, en la ya indicada calle Cándido Pujato 2958.

Eran las 13.20 horas cuando se produjo el suceso que ahora nos ocupa. Dice la policía que llegó González y se puso a discutir con el jefe de la familia Ruiz acerca del pago de los alquileres y el juicio que le había iniciado. En eso intervino Marcos Ruiz, argentino, de 21 años. Lo agredió con un cuchillo ante lo cual González sacó un revólver. Corrió entonces Marcos Ruiz y armándose también de un revólver, le hizo un disparo que no dió en el blanco. La bala fué a incrustarse en la puerta.

Intervención policial —

Las autoridades policiales de la comisaría sección 3a. fueron las primeras en intervenir, acudiendo de inmediato un agente y luego empleados superiores. Procedieron a la detención de los protagonistas de este episodio, secuestrando las armas.

Se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción en turno Dr. Dana Montaño. Anoche ya terminaba el sumario que se inició enseguida de ocurrir el hecho.

Acusada de Adulteracion de Documentos y Estafa

El Juez de Instrucción Seccional de Rafaela ha solicitado a la policía de esta Capital la detención de la mujer Berta Tillinger. Está acusada de adulteración de documentos y estafa. Es de profesión modista y tiene 27 años de edad. Se ha ausentado de la citada ciudad de Rafaela y nadie sabe de ella. La policía de ésta la busca.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Antonio Bernard con Elvira Clementina Brondetta, arg.

Nacimientos:

Vilma René, hija de Antonio E. Antoli y de Magdalena Codoguni.

Roberto, hijo de Juan Franco y de Juana Torres.

Esther Nilly, hija de Vicente Escurra y de María E. Rubianes.

Ricardo Angel, hijo de Mario E. Fontanarrosa y de Elvira A. Parolin.

Defunciones:

Matilde Sánchez, arg. 1 año.

José Jacinto Tochi, arg. 37 años.

N. N. Aizugaray, arg.

N. N. Romero, arg.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios:

Víctor Enrique Cristina con María Nieves Mendía, arg.

Nacimientos:

Dolly Guadalupe, hija de José Eneo Ballabeni y de María Brígida Deschi.

Carlos, hijo de Elías Joucilier y de Dominga Olivera.

Juan Carlos, hijo de Juan Riera y de Angela María David.

Vicente Daniel, hijo de Joaquín Santos y de Dolores Edelmira Gallardo.

Defunciones:

Marcelino Demarchi, arg. 53 años.

N. N. Molinas, arg.

Juan Antonio Radisky, polaco, 51 años.

Josefa Casimira Derid, arg. 2 días.

N. N. López, arg.

DESPUES DE UNA DISPUTA UN HOMBRE HIRIO A SU COMPAÑERO DE UN TAJO

Ocurrió el suceso en las primeras horas de la madrugada de ayer

INTERVINO LA JUSTICIA

Las autoridades policiales de la sección 6a. han iniciado un sumario para dejar en claro un hecho de sangre registrado a primera hora de la madrugada del día de ayer. De las indagaciones que se han realizado se trata de un suceso de esos en que mucha culpa tiene el alcohol. Porque dice la policía que el protagonista, el autor del suceso, estaba en el momento de cometer el delito — porque delito es— en completo estado de ebriedad. Ello no justifica la acción cometida. La justicia debe aplicar su sanción siquiera sea para ejemplo de muchos.

Los protagonistas —

De este episodio de sangre son protagonistas Leonardo Pereyra conocido en el barrio oeste por el apodo de "Pancho Villa" y Neli Gutiérrez, argentina de 21 años de edad, compañera del nombrado. Vivían hasta ahora en una modesta vivienda de la calle Buenos Aires y Lamadrid. Nos dicen que el hombre es de aquellos que una vez que bebe mucho, cuando están en un estado que no conocen a nadie, la toman con la mujer. Como si ésta fuera una piltrafa cualquiera. Por eso es necesario que se le aplique el castigo de ley para que reaccione, para que se enmiende. Será en su propio beneficio.

La disputa —

Parece que Pereyra llegó a su casa a la una de la madrugada del día de ayer en estado de ebriedad. Después de golpear fuertemente la puerta obligó a su compañera a que se levantara. Es natural que la mujer le reprochó el estado en que llegaba. Ello dió lugar a que entre ambos se produjera un fuerte altercado. Cometió la mujer el error de no callarse, al ver que su compañero estaba en tal estado.

Usó la cuchilla —

Pereyra es de esos hombres que no les falta la cuchilla, y que ebrios hacen papelones. Como ella le contestara, se sulfuró. Sacó la cuchilla y la agredió la hirió de un hachazo. Al ver el peligro y ya herida la mujer logró huir. No lejos estaba un agente de policía que acudió de inmediato. Procedió — y procedió bien — a desarmar a Pereyra, mientras solicitaba la presencia de sus superiores que acudieron instantes después. El heridor fué conducido a la comisaría. Allí durmió. Ayer ya en su estado normal se lamentaba de lo ocurrido. Pero ya no tiene remedio. El mal está hecho.

A LA JUSTICIA. —

La policía dió cuenta de este suceso al Juez de Instrucción en turno. Dr. Salvador Dana Montaño. La herida que presenta la mujer no es de carácter grave.

La fuga de una menor

Ante la Comisaría sección 1a fué solicitada la detención de la menor Luisa Bauna, de 18 años de edad.

Se ha fugado de la casa de su guardador donde la había depositado el Defensor de Menores doctor Ré Carreras. La policía la busca.

El traslado de penados a la Cárcel de Coronda

De acuerdo al plan trazado para el traslado de penados de la Cárcel de esta capital a la de Coronda, se lleva adelante la tarea sin ninguna clase de tropiezos.

Ya alcanzan a 120 los que se han trasladado. De los que ya se alojan en aquel establecimiento penal las dos terceras partes se encuentran ocupados en diversos trabajos del establecimiento. El total de penados que serán llevados de ésta y de la Cárcel de Rosario alcanzará a 430.

PERDIO UNA CARTERA

El señor Tomás Britos, que tiene su domicilio en la calle Zuviría y 25 Sin Nombre ha perdido una cartera que contenía $ 50. Dice que cree que la ha extraviado en el trayecto de calle Belgrano a Juan del Campillo.

Le robaron una rastra

Las autoridades policiales de Campo Andino, están practicando averiguaciones para dar con una rastra que le han robado al vecino Sebastián Quaghie.

No sospecha de nadie. Dice que se la sacaron de la chacra. Es una máquina de 30 dientes que le hace mucha falta al colono. Se ha dado cunta al señor juez de instrucción en turno.